

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	
Distrito Minero de Santander	536	número cinco de Madrid	538
Distrito Forestal de Santander	536	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Providencias judiciales	538
Delegación de Hacienda de Santander	536	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Santander, Corvera de Toranzo, Lamasón, Penagos, Noja, En- medio, Astillero, Medio Cudeyo, Luena y Reinosa	539
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	537	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Castro Urdiales	537	Caja de Ahorros de Santander	542
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...	537		

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Demarcación de Permisos de Investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a los Permisos de Investigación que se expresan a continuación, que por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de los mismos en las fechas que se indican:

Día 26 de junio de 1961

Número 15.922, "San Cristóbal", de 25 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Santoña, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz.

Día 27 de junio de 1961

Número 15.937, "Esperanza", de 97 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Villaescusa, solicitado por don Luis Lachá Uribarri.

Día 28 de junio de 1961

Número 15.938, "Mabelín", de 146 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Villaescusa, solicitado por don Luis Lacha Uribarri.

Día 30 de junio de 1961

Número 15.941, "Santísimo Cristo de Limpias", de 80 pertenencias para mineral de blenda, en el término municipal de Limpias y Liendo, solicitado por don don Pedro Ansorena Garret.

Santander, 3 de junio de 1961. El ingeniero jefe, P. A., Luis Fernández Castaño.

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Dos Amigos", número 15.954, solicitado por don Fernando Calvo Mora, vecino de Obregón, con 48 pertenencias de mineral de cuarzo, en los parajes denomina-

dos de "Carcobillo" y otros, del pueblo de La Encina, término municipal de Santa María de Cayón, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa propiedad de don Antonio Anuarbe Anuarbe, el cual se halla a unos 23 metros al N. O. del mojón kilométrico 216 de la carretera de Irún a La Coruña, en el pueblo de La Encina.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 100 metros; de la primera a la segunda, Norte, 200 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 300 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 800 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 400 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 100 metros; de la sexta a la séptima, Oeste, 200 metros; de la séptima a la octava, Sur, 700 metros; de la octava a la novena, Oeste, 200 metros, y de la novena al punto de partida, Sur, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 5 de junio de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y el artículo 18 del R. D. de 1 de febrero de 1901, se hace saber que el día 18 de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, darán principio en el sitio denominado Pico Jaró, las operaciones de amojonamiento del monte denominado La Robla, número 82 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Cosgaya, del Ayuntamiento de Camaleño.

Santander, 12 de junio de 1961. El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Servicio de Catastro de Rústica**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 57, de 29 de abril de 1960, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en su Instrucción tercera, relativa a salidas del personal facultativo de este Servicio, a continuación se detallan los términos municipales y las fechas en que cada uno de ellos será visitado por el jefe provincial del Servicio:

Ampuero, día 1 de agosto; Limpias, día 2 de agosto; Colindres, día 3 de agosto; Laredo, día 4 de agosto; Liendo, día 5 de agosto; Argoños, día 7 de agosto; Noja, día 8 de agosto; Arnauero, día 9 de agosto; Bareyo, día 10 de agosto; Meruelo, día 11 de agosto; Bárceña de Cicero, día 12 de agosto; Reinosa, día 14 de agosto; Santurde de Reinosa, día 16 de agosto; Pesquera, día 17 de agosto; San Miguel de Aguayo, día 18 de agosto; Campoo de Yuso, día 19 de agosto; Valdeolea, día 21 de agosto; Villaverde de Trucios, día 22 de agosto; Castro Urdiales, días 23 y 24 de agosto; Rañales, día 25 de agosto; Rasines, día 26 de agosto; Guriezo, día 28 de agosto; Voto, día 29 de agosto; Ruesga, día 30 de agosto; Arredondo, día 31 de agosto; Camaleño, días 1 y 2 de septiembre; Cabezón de Liébana, día 4 de septiembre; Cabezón de la Sal, día 5 de septiembre; San Vicente de la Barquera, día 6 de septiembre; Enmedio, día 7 de septiembre; Las Rozas, día 8 de septiembre; Valdeprado, días 9 y 11 de septiembre; Valderredible, del día 12 al 16 de septiembre; Santa Cruz de Bezana, día 18 de septiembre; Astillero, día 19 de septiembre; Villaescusa, día 20 de septiembre; Penagos, día 21 de septiembre; Ribamontán al Mar, día 22 de septiembre; Ribamontán al Monte, día 23 de septiembre; Entrambasaguas, día 25 de septiembre; Hazas de Cesto, día 26 de septiembre; Liérganes, día 27 de septiembre; Marina de Cudeyo, día 28 de septiembre; Medio Cudeyo, día 29 de septiembre; Riotuerto, día 30 de septiembre; Miérra, día 2 de octubre; Santoña, día 3 de octubre; Solórzano, día 4 de

octubre, y Ruentes, día 5 de octubre.

Santander, 10 de junio de 1961.
El ingeniero jefe provincial, J. Leño Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de La Costana y Servillejas, del Ayuntamiento de Campóo de Yuso (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consignará al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 210.252,32 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pu-

jas a la llana durante quince minutos y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 4.205,04 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial y la definitiva en la de 8.410,08 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 3 de junio de 1961.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo res-

ponsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 542 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

El Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a concurso la instalación de ocho puntos de luz blanca de vapor de mercurio, de 400 W., con un rendimiento de 21.000 lúmenes en la calle de Santander, de esta ciudad.

Los pliegos, proyectos y demás condiciones técnicas, estarán a disposición de los licitadores en esta Secretaría.

Podrán presentar plicas para este concurso, en las horas hábiles de oficina, en esta Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de las mismas tendrá lugar al día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, a las trece horas.

Castro Urdiales, 10 de junio de 1961.—El alcalde, Juan Munguira.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del puente de La Penilla, sobre el río Pisueña, y reparación de la carretera desde el puente sobre el canal al pueblo de Argomilla, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verifi-

cará a los dos días después, a la hora de las once de la mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santa María de Cayón a 5 de junio de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en el ramo de venta de bienes de la Entidad Granja Poch, S. A., se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación del lote séptimo, compuesto de tuberías varias y cuyo lote ha sido valorado en la cantidad de setenta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Alfonso Suárez Ferrando, de 33 años de edad, estado soltero, de profesión niquelador-pulidor, hijo de Antonio y Providencia, natural

de Barcelona, domiciliado últimamente en Lérida, calle Murcia, 41, cuarto, procesado en sumario, número 29 de 1960, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, en cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Una firma ilegible.

413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado el presente juicio por el procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido entre partes: como demandante, don José Vega Andrés, mayor de edad, casado, productor y vecino de Los Corrales de Buelna, contra doña Gloria Gutiérrez Cobo, mayor de edad, casada, sus labores y contra sus hijos doña Ana, doña Manuela y don Victoriano Gutiérrez Gutiérrez, mayores de edad, solteros, dedicadas a sus labores las primeras y albañil el último, y vecinos todos de Los Corrales de Buelna, dirigida y representada la parte actora por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez y el procurador don Julio R. Acha y dirigida y representada doña Gloria Gutiérrez Cobo por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez y el procurador don Amado Barquín Mazón, que le fueron nombrados en turno de oficio para litigar en concepto de po-

bre, no habiendo comparecido los restantes demandados...

Fallo: Que desestimando la demanda de contradicción formulada por el procurador don Amadeo Barquín Mazón, en nombre y representación de doña Gloria Gutiérrez Cobo, contra la original de este procedimiento que le fue promovido contra ella y sus hijas Ana, Manuela y Victoriano Gutiérrez Gutiérrez por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre de don José Vega Andrés, debo declarar y declaro haber lugar a la plena efectividad del derecho dominical inscrito a favor del último sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda origen de este procedimiento, requiriéndose a los demandados para que se abstengan de realizar actos de posesión sobre dicha finca, desalojándola y dejándola a la libre disposición del actor en el término de veinte días, con apercibimiento de ser lanzados en el caso de no desalojarla voluntariamente y condenando a los mismos al abono de las costas causadas y téngase en cuenta la caución prestada por doña Gloria Gutiérrez Cobo para responder de la devolución de frutos, indemnización de daños y perjuicios que se fijen en ejecución de sentencia, dejando a salvo el derecho de las partes para promover el juicio declarativo sobre la misma cuestión.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Donato Andrés.—Rubricado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a los demandados incomparecidos doña Ana, doña Manuela y don Victoriano Gutiérrez Gutiérrez, se expide el presente en Torrelavega a 30 de mayo de 1961. — El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 393 pesetas.

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Reinosa a dos de junio de

mil novecientos sesenta y uno; el señor don Pablo Cerecedo de la Maza, juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por accidente de circulación, seguido contra José Saez Saez, cuyas circunstancias ya constan, en virtud de denuncia formulada ante este Juzgado de Instrucción de esta ciudad, del cual se recibe testimonio para la celebración del correspondiente juicio de faltas, de la cual resultó lesionada Pilar Gómez Gómez.

Fallo: Que debió condenar y condeno al denunciado José Saez Saez, como autor de una falta ya calificada, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Cerecedo. Rubricado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y para su notificación a la denunciante Pilar Gómez Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Reinosa a tres de junio de mil novecientos sesenta y uno. El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 361 de 1959, contra Jesús Fernández Gómez, en la que se interesa la detención de mencionado penado para que cumpla solamente dos días que le faltan para extinguir la pena impuesta.

En su vista y desconociéndose el actual paradero de Jesús Fernández Gómez, que habitaba en General Dávila, se interesa de la Policía Judicial la busca y detención de mencionado penado, así como su ingreso en prisión para cumplir mencionada pena.

Dado en Santander a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Rafael Meléndez Fernández, de 50 años de edad, estado soltero; de profesión chofer, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, procesado en sumario

número 166 de 1954, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 2 de junio de 1961.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, P. S., A. la Villa. 407

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Por acuerdo de fecha 24 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad una vacante de auxiliar administrativo, más las que puedan vacar en el turno reglamentario hasta la fecha de celebración de los ejercicios.

La plaza estará dotada con un sueldo base de 14,000 pesetas anuales, plus transitorio y demás derechos y deberes inherentes a los auxiliares administrativos.

Podrán optar a la plaza todos los españoles que reúnan las condiciones que se exigen en la convocatoria y hayan cumplido en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, 18 años y no excedan de 35.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio constará de tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, con velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en el desarrollo oral de dos temas del programa publicado por el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de junio de 1953, por la Dirección General de Administración Local.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, y son:

a) Taquigrafía.

b) Manejo de máquinas de calcular, y

c) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas, y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas de oficina, junto con la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de los derechos de examen.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 31 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de vigilantes de arbitrios

El concurso-oposición arriba citado, tendrá lugar transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 3 de junio de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1961, aprobó el presupuesto especial para el Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, para el segundo semestre del ejercicio de 1961, y que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de

este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto Refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 10 de junio de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 del actual, aprobó la modificación del artículo 1.037 del Reglamento General.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que, durante el término de quince días, se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías, donde se halla de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de junio de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Suelo de 12 de mayo de 1956, se suspenden por un año las licencias de parcelación de terrenos y edificación en los sectores comprendidos por la delimitación del Plan Parcial número 1, "Menéndez Pelayo", que afecta a la zona que se halla dentro del perímetro delimitado por una línea que, partiendo del Obelisco existente en la plaza del Alto de Miranda, sigue por la calle de General Dávila, hasta la de Francisco Palazuelos, descendiendo por ésta hasta su encuentro con la calle del Carmen, por la cual y por su prolongación, continúa hasta la de San Eusebio y sube por la de Canalejas, llegando a través de la misma, al punto de partida en la Plaza del Alto de Miranda.

Santander, 6 de junio de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 29 de mayo de 1961.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 y de Administración del Patrimonio, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo y en los ocho días siguientes puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lamasón, 28 de mayo de 1961. El alcalde, J. Agüero.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1960, su liquidación, la de Administración del Patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 31 de mayo de 1961. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, un expediente de suplementos de créditos por medio de transferencias en el presupuesto ordinario de 1961, para atender al pago de varias obligaciones.

Noja, 29 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Enmedio, 6 de junio de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del actual, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 17 de mayo de 1952, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido cuerpo legal, se abre información pública, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Astillero, 6 de junio de 1961. El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ultimado el expediente instruido por este Ayuntamiento para la enajenación del local de las viejas escuelas de San Salvador (hoy desafectadas por la construcción de un nuevo Grupo Escolar), local valorado en 115.000 pesetas, cuyo importe se destina a desgravar los gastos ocasionados por la construcción de referido Grupo, se abre información pública por el término de quince días, conforme a lo previsto en el número 5 de la Real Orden de 19 de junio de 1901, a fin de que, durante menta-

do plazo, puedan examinarse y, en su caso, repararse, las diligencias de mentado expediente.
Medio Cudeyo a 10 de junio de 1961.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual:

Ordinaria del día 5 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de diciembre, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Se dio lectura de escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, del que se da traslado al ilustrísimo señor jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relacionado con la recomendación de que por las Corporaciones locales se compense al personal de las mismas de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual, cuando su retribución líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 84.000 pesetas anuales en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, o de 60.000 pesetas en los restantes. La Corporación acordó el enterado, sin adoptar acuerdo alguno relacionado con el mismo.

Se dio lectura de escrito del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de fecha 3 del pasado mes de diciembre, comunicando la aprobación del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1960, acordando se fije en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remitiera al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó padrón de Beneficiencia de las personas con derecho a disfrutar asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el año de 1961, contra el que

no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, y que se remita copia del mismo a los señores médico y farmacéutico titular, así como a la Excm. Diputación Provincial.

Ordinaria del día 2 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de enero, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Acceder a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial en escrito enviado por el secretario general de la misma, con fecha 17 del pasado mes de enero, enviando fotografías por duplicado de la Casa Consistorial y lamentando no poder hacerlo de los planos del edificio, por carecerse de ellos.

Aprobar concierto gremial establecido entre los industriales del término y el señor alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, para el pago de los distintos impuestos y arbitrios sobre bebidas durante el año de 1961.

Fueron aprobadas facturas presentadas por el señor farmacéutico titular, por importe de pesetas 1.955,40 y 384,35, respectivamente.

Extraordinaria del 5 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó constituido el Ayuntamiento, como resultado de las últimas elecciones celebradas, de la siguiente forma: Alcalde-presidente, don José Barquín Ciganda; tenientes de alcalde: don Juan González Fernández y don Salvador González Ruiz; concejales: don Manuel Martínez Díaz, don Bernardo Ibáñez Fernández, don Javier Díaz Pardo, don Germán Martínez Martínez, don Mariano Fernández Díaz y don José Fernández Martínez; no habiendo tomado posesión del cargo el concejal electo por el grupo de cabezas de familia, don Gabino Martínez Martínez, por encontrarse enfermo.

Fueron designadas las siguientes Comisiones: De Hacienda y Presupuestos, don Manuel Martínez Díaz y don Mariano Fernández Díaz; de Policía Urbana y Rural, don Bernardo Ibáñez Fernández y don Javier Díaz Par-

do; de Obras Públicas, don Juan González Fernández y don Germán Martínez Martínez; de Fomento y Montes, don José Fernández Martínez y don Salvador González Ruiz.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias: El Pleno, una cada mes, el primer jueves, a las dieciséis horas. La Permanente, una cada semana, el jueves de cada una, a las quince horas.

Fue designado síndico para las operaciones de quintas don Mariano Fernández Díaz.

Asimismo, fueron designados representantes en las Juntas siguientes:

Para la Junta Local de Primera Enseñanza, don Javier Díaz Pardo; para vocales de la Comisión de la Ayuda Familiar, don Javier Díaz Pardo y don Mariano Fernández Díaz.

Extraordinaria del día 12 de febrero.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Previas las formalidades del caso, fueron renovados los vocales de las Juntas vecinales de Entrambasmestas, Resconorio, San Miguel y Sel de la Carrera, y nombrados para sustituirlos los señores siguientes: Para Entrambasmestas, don Manuel Martínez Díaz y don José Martínez Gutiérrez; para la de Resconorio, don Germán Martínez Martínez y don Joaquín Gutiérrez Ruiz; para la de San Miguel, don José Vargas Ibáñez y don Mariano Díaz Revuelta (reelegido); para la de Sel de la Carrera, don José Madrazo Díaz y don Bonifacio Ibáñez Gómez. Publicado el anterior resultado, se acordó que por la Alcaldía se provea de las correspondientes credenciales a los vocales elegidos y se circulen órdenes a los alcaldes pedáneos para la constitución inmediata de las respectivas Juntas vecinales.

Ordinaria del día 2 de marzo. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Fijar en 35 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas.

Autorizar a don Jesús Gonzá-

lez Martínez y don Miguel Gómez Ruiz para dedicar el coche marca Renault, matrícula Madrid número 137589, de su propiedad, al servicio público de transporte de viajeros.

Extraordinaria del día 19 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Fue designado compromisario para tomar parte en la elección de diputado provincial de este partido, en nombre y representación de este Ayuntamiento, el señor alcalde, don José Barquín Ciganda, por siete votos contra dos que obtuvo el primer teniente de alcalde, señor González Fernández, acordándose se provea al señor alcalde de la respectiva credencial, para que el día 26 del actual participe, en representación de este Ayuntamiento, en la elección de diputado provincial en el edificio de la Excm. Diputación Provincial, donde ha de tener lugar aquélla.

Extraordinaria del 19 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Fue nombrado compromisario, para que represente a este Ayuntamiento en la elección de procurador en Cortes que ostente la representación de los Municipios de esta provincia, el señor alcalde, don José Barquín Ciganda, por seis votos, contra dos que obtuvo el teniente de alcalde, señor González Fernández, y uno el concejal don Manuel Martínez Díaz, acordando, asimismo, se provea de la correspondiente credencial al señor alcalde, para que el día 26 del presente mes se persone en el edificio de la Excelentísima Diputación, a los fines expresados.

Sesiones de quintas

Sesión extraordinaria de 5 de enero.—Se formó el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 29 de enero.—Se rectificó el alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero.—Tuvo lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero.—Se verificó la clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y prórrogas.

Idem del 19 de marzo.—Tuvo lugar la clasificación de los mo-

zos que quedaron pendientes de fallo el 19 de febrero y resolución de expedientes de prórroga de primera clase.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a 3 de abril de 1961.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, José Barquín. 200

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que por don Mauro López Menocal, adjudicatario de un concurso de cincuenta toneladas de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial y dependencias, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida al efecto, por un importe de mil pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reinosa, 9 de junio de 1961.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión Permanente se da por enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 2.600,50 pesetas.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 115 del Cementerio Municipal a don Antonio Núñez Morante.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a don Manuel Martín Seco, así como a don José Pérez Saiz.

Se desestima solicitud licencia de obras para revocar fachada de la casa número 11 de la Plaza de España, a don Salustiano Vejo Vejo.

Se concede la sepultura número

253 a perpetuidad y en propiedad a don Manuel Sainz Ruiz, del Cementerio Municipal.

Se acuerda dejar sin efecto licencia de obras y subsiguiente liquidación de tasa por no empleo de la misma respecto de la concedida a don Emeterio Mencía.

Se acuerda pase a informe del señor arquitecto municipal solicitud de que le sea reparada la casa del Grupo Carlos Pinilla donde vive, formulada por don Antonio Isla.

Se concede una subvención de 2.700 pesetas a la Delegación Provincial de la Sección Femenina, para atender al costeamiento de las estancias causadas por flechas de esta ciudad en el Albergue de Ontaneda.

Se concede una subvención de 250 pesetas a favor de los organizadores de la carrera ciclista VIII Circuito Montañés, Club Ciclista Torrelavega, debido a pasar la carrera por esta plaza.

Queda enterada la Comisión Permanente de la solicitud de baja de padrones de arbitrios formulada por don Clemente González Lobo, acordando estimarla parcialmente.

Queda enterada la Comisión Permanente de la renuncia al ingreso en el Hospital y Casa de Caridad formulada por doña María Cruz Rayón.

Queda enterada la Comisión Permanente de la confección del padrón de habitantes, disponiéndose su remisión a la Delegación Provincial del Instituto de Estadística, para la aprobación que corresponda.

Como asunto de urgencia se concede licencia de acometida de agua a don Santos Fernández Roiz, para obras construcción Cuartel de la Guardia Civil.

Reinosa, 24 de mayo de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno el alcalde, Vicente González Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 58.979, 62.557, 40.431, 43.589, 56.411, 83.779 y 64.758, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER